



DECRETO ALCALDICIO N° 001228
LITUECHE, 13 de Septiembre de 2017

CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo las Actividades Recreativas con motivo de la celebración N° 207 de la 1° Junta Nacional de Gobierno de Nuestro País.
- Las Actividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realiza ya hace unos años los tradicionales Juegos Típicos.
- La necesidad de entregar estímulos en las actividades que realiza el municipio.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, el proveedor **José Miguel Mejías Duarte**. Cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ID
JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	1	\$ 24.200	\$ 24.200	1291694
JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	136	\$ 1.500	\$ 204.000	1291686
JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	10	\$ 9.975	\$ 99.750	1353273
			NETO	\$ 327.950	
			IVA	\$ 62.311	
			TOTAL	\$ 390.261	

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 24 ítem 01 Asignación 008, cuenta denominada "Premios y Otros" con cargo al Programa Recreacional Año 2017.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RAE/LUS/RPV/PVV

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- DIDECO
- DAF

